



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

## RESOLUCIÓN N° 290/2024.

REF: ACUSA RECIBO COMUNICACIÓN CAMBIO DE PROFESIONAL REVISOR INDEPENDIENTE – ARTÍCULO 5.1.20 OGUC – PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 126 DE FECHA 18.12.2012 – ROL DE AVALÚO N°5004-55.

### VISTOS:

1. El Permiso de Edificación de Obra Nueva N°126 de fecha 18.12.2012 de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón.
2. La Resolución DOM N°289 de fecha 27.12.2024, cambio de propietario del predio rol de avalúo N°5004-55.
3. La presentación de don Jorge Besoain Madrid, Rut. N°8.169.809-0, representante legal de Ingeniería Eléctrica y Construcciones SpA, Rut. N°79.783.120-4, propietario del predio ubicado en Avenida El Parque N° 425, comuna de Concón, rol de avalúo N°5004-55, donde comunica el cese de funciones del Profesional Revisor Independiente, don Ítalo Remedy Flores, asumiendo como profesional responsable don Christian Luis Alcota Peña, según consta en el Expediente Técnico rotulado RMPON-4887/24.
4. Conforme al detalle establecido en el artículo 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, adjunta lo siguiente:
  - a. Comunicado del propietario donde consta fecha de cese de funciones del profesional Revisor Independiente, don Ítalo Remedy Flores.
  - b. Comunicado del profesional don Christian Alcota Peña, aceptando asumir el cargo de Revisor Independiente.
  - c. Acta en la que consta el avance físico por partidas de la obra, suscrita por don Ítalo Remedy Flores, en su calidad de profesional que cesa sus funciones y por don Christian Alcota Peña, que asume el cargo profesional de Revisor Independiente.
  - d. Patente profesional vigente, Arquitecto, de don Christian Luis Alcota Peña y respectivo Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

### CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones señala que el propietario informará a la Dirección de Obras Municipales, el cese o desistimiento de funciones de el o de los profesionales responsables que hayan suscrito el legajo de antecedentes, ocurrido durante la tramitación de una autorización o permiso ante la Dirección de Obras Municipales o con posterioridad a dicha autorización o permiso.
2. Que, también conforme al artículo 5.1.20, ya señalado, en el caso de una obra que ya se haya iniciado, conjuntamente con la comunicación a que se refiere el inciso anterior, el propietario acompañará un acta en la que conste el avance físico por partidas de la obra y de las observaciones técnicas, si las hubiere.
3. Que, en el Expediente Técnico, rotulado RMPON 4887/24, consta la comunicación del cese de funciones del profesional, don Ítalo Remedy Flores y la designación del profesional don Christian Alcota Peña, que asume el cargo de profesional Revisor Independiente.

4. Que, la comunicación indicada en el numeral anterior incluyó el acta de avance por partidas de la obra al momento de producirse el cambio profesional, la que fue suscrita por, el profesional saliente y el profesional entrante.
5. Que, consta en la comunicación el Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción del arquitecto don Christian Luis Alcota Peña, Rut. [REDACTED]
6. Que, en tales circunstancias, este Director de Obras (s) ha estimado que se entienden cumplidas las formalidades previstas en el artículo 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

**RESUELVO :**

1. **ACUSAR**, recibo de la presentación, realizada por don Jorge Besoain Madrid, Rut. [REDACTED] representante legal de **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CONSTRUCCIONES SPA**, Rut. N°79.783.120-4, donde en su calidad de propietario del predio ubicado en Avenida El Parque N° 425, comuna de Concón, rol de avalúo N°5004-55, comunica el cambio del Revisor Independiente del Permiso de Edificación Obra Nueva N° 126 de fecha 18.12.2012, de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón.
2. **DEJAR**, constancia que, a partir del presente cambio, el profesional competente Revisor Independiente de la obra autorizada por el Permiso de Edificación N°126 de fecha 18.12.2012 de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, es el profesional arquitecto don **CHRISTIAN LUIS ALCOTA PEÑA**, Rut. [REDACTED]
3. **COMUNICAR**, la presente Resolución al propietario del predio ubicado en Avenida El Parque N°425, comuna de Concón, rol de avalúo N°5004-55, **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CONSTRUCCIONES SPA**. representada por don Jorge Besoain Madrid.

CONCÓN, 27.12. 2024.



**ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ**  
ARQUITECTO P.U.C.V.  
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (S)

ARR/APU/apu.

- Ingeniería Eléctrica y Construcciones SpA [REDACTED]
- Expediente Técnico (RMPON-4887/24)
- Expediente Técnico (ING 108/12)
- Archivo DOM